

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18519 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31) dictó instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros docentes privados que imparten enseñanzas de Educación General Básica, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden, y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de los Centros directivos competentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del mencionado Reglamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los anexos de esta Orden, por los motivos que en cada caso se especifican.

Segundo.—Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 3 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Relación de Centros docentes privados a los que se les deniega el concierto educativo por no estar en condiciones de asumir las obligaciones de tener en funcionamiento el número de unidades correspondiente al nivel de enseñanza objeto del concierto y/o tener una relación media alumno/profesor no inferior a la que la Administración ha determinado teniendo en cuenta la existente para los Centros públicos de la comarca, su municipio o, en su caso distrito en el que esté situado el Centro, establecidas por el artículo 16 del Reglamento, con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Baleares

«Escolanía de Lluç». Lluç. Escorca.

Provincia de Navarra

«Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Anderaz-Abárzuza.

Provincia de Cantabria

«Tagore». Santander. Avenida Reina Victoria, 61, y Junco.

ANEXO II

Relación de Centros docentes privados a los que se les deniega el concierto educativo por no haber presentado la solicitud de acceso a dicho régimen en el plazo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento, con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Badajoz

«Central Politécnica». Badajoz.

Provincia de Madrid

«San Luis Gonzaga». Alcorcón. Avenida de Polvoranca, 34.
«Juan XXIII». Madrid. Calle Doctor Criado, 1. Villaverde.
«La Casa de los Enanitos». Madrid. Calle Vizconde de los Asilos, 4.
«Liceo Villa Fontana». Móstoles. Calle Montevideo, 7.
«Nuestra Señora del Rosario». Torrejón de Ardoz. Calle Soledad, 39.

ANEXO III

Relación de Centros docentes privados a los que se les deniega el concierto por ser de nueva creación y no haberse concluido el proceso de tramitación previsto en los artículos 28 al 32 del Reglamento, con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Madrid

«Comunidad Infantil de Villaverde». Madrid. Calle Villastar, 10.
«Tándem». Madrid. Calle Luis Muriel, 4. Pinar del Rey (Hortaleza).
«Atenea». Majadahonda.
«Atlanta de Grecia». Las Rozas de Madrid.

Provincia de Murcia

«Cruz de Piedra». Jumilla.
«Baquero Goyanes». La Nora. Murcia.

Provincia de Navarra

«Ikastola San Migue». Leiza.
«Ikastola Santirumairu». Lesaca.
«Ikastola Garcés de los Fayos». Tafalla.

Provincia de Toledo

«Ruiz de Luna». Talavera de la Reina.

ANEXO IV

Relación de Centros docentes privados a los que se deniega el concierto educativo por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias y estar subvencionados excepcionalmente y con carácter improporcionable durante el curso 1984-85 [artículo 2.º y disposición transitoria segunda 1 del Reglamento y apartado 1.1.1.c) de la Orden de 16 de mayo de 1984], con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Badajoz

«El Tomillar». Badajoz. Finca el Bote, carretera de Valverde.
«Puertapalma». Badajoz. Finca el Bote, carretera de Valverde.

Provincia de Madrid

«Aldovea». La Moraleja. Alcobendas.
«Arturo Soria» (antes «San Estanislao de Kostka»). Madrid. Calle Duque de Tamames, 9.
«San José del Parque». Madrid. Avenida de Champagnat, 2.
«Santa María de las Rozas». Las Rozas de Madrid. Carretera de La Coruña, kilómetro 17.
«El Pilar». Soto del Real. Calle Cañadas, 5.

Provincia de Navarra

«Miravallies». Huarte. Calle Calvario, sin número.
«El Redín». Pamplona. El Vergel. Barrio de la Magdalena.

Provincia de Asturias

«Valmayor». Alto de la Corolla. Somio, Gijón.
«Los Robles». Pravia. Llanera.

Provincia de Valladolid

«Peñalba». Simancas.
«Pinoalbar». Simancas.

Provincia de Zaragoza

«Los Infantes de España». Cuarte de Huerva.
«Colegio Británico de Aragón». Casablanca. Sante Fe. Zaragoza. Carretera de Valencia, kilómetro 8,5.
«Juan de Lanuza». Miralbueno. Zaragoza.
«Antonio Machado». Venta del Olivar. Zaragoza. Carretera de Logroño, kilómetro 4.
«Liceo Europa». Zaragoza. Camino Fuente de la Junquera, sin número.
«Montearagón». Zaragoza. Paseo Reyes de Aragón, 21.
«Teresiano del Pilar». Zaragoza. Camino de Pinseque.

ANEXO V

Relación de Centros docentes a los que se deniega el concierto educativo por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias y

no estar subvencionados durante el curso 1984-85 (artículo 2.º y disposición transitoria segunda 1 del Reglamento), con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de León

«Camino». Navatejera. Villaquilambre.

Provincia de La Rioja

«Alcaste». Logroño. Camino Viejo de Hoyón.

Provincia de Madrid

«Francisco de Aranda». Madrid. Calle Vizconde de Uzqueta, 23.

«Madre de Dios». Madrid. Calle Angel Muñoz, 5.
«Nuestra Señora de la Vega». Madrid. Plaza de Chantada, 28.
«Santa Rosa de Lima». Madrid. Calle Las Pedroñeras, 38.
«Marqués de Vallejo». Valdemoro. Finca El Juncalejo.

Provincia de Navarra

«Andra Mari Ikastola». Echarrri-Aranaz.
«Francisco de Jaso Ikastola». Pamplona.
«Ikastola Labiaga». Vera de Bidasoa.

ANEXO VI

Relación de Centros docentes privados a los que se deniega el concierto educativo por no haber obtenido la clasificación definitiva exigida en la disposición adicional primera 1 del Reglamento, con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Badajoz

«Nuestra Señora de la Providencia». Montemolín.

Provincia de Baleares

«San Jaime». Benissalen.

Provincia de Cáceres

«La Inmaculada». Alía.
«Obra Pía Vicente Marrón». Cáceres.
«Unitaria de niños La Asunción». Casar de Cáceres.
«Centro Sartalejo Mixto». Sartalejo. Galisteo.
«Escuelas Párroquiales de San Mateo». Logroñán.
«Las Lapas». Monroy.
«Escuela Unitaria Mixta». La Herguijuela de doña Blanca. Toril.
«El Centenillo». Talayuela.

Provincia de Ciudad Real

«Finca el Molinillo». Retuerta del Bullaque.

Provincia de León

«V. O. T.». León.

Provincia de Madrid

«Isabel Rosillo-Santo Angel». Alcobendas. Calle Fuego, 25.
«Visán». Alcorcón. Calle Guadalajara, 2.
«Santa María». Colmenar Viejo. Carretera Hoyo, 3.
«Amistanza». Leganés. Calle San Jorge, 4.
«Centro de Estudios Cadeb». Leganés. Calle Río Alberche, 2.
«Nuestra Señora de Covadonga». Leganés. Fátima, 20.
«Anjorós». Madrid. Calle Athos, 25, y Alcázar de San Juan, 1. Puerta del Angel.
«Arcecos». Madrid. Calle Argumosa, 5. Embajadores.
«Balmes-Hernán Cortés». Madrid. Calle Pio Baroja, 5. Villa de Vallecas.
«Barceló-BEMPSA» (Agrupación). Madrid. Calle Belén, 4. Justicia.
«Carlos V y Nuestra Señora del Pilar». Madrid. Calle Santa Felicidad, 26. La Elipa.
«Centro Cultural Muñiz». Madrid. Plaza de los Pinazo, 717. Barrio de San Cristóbal (Mediodía).
«Donceb». Madrid. Calle López de Hoyos, 401. Aguilafuente, 9.
«El Cid». Madrid. Calle Música, 3-5. San Blas.
«El Creador». Madrid. Avenida Moratalaz, 29. Barrio de Mediallegua.

«El Escudo Juan XXIII». Madrid. Calle Villalmanzo, 17. Vicálvaro.

«El Pardo» (Agrupación). Madrid. Calle Primero de Octubre, 5. El Pardo, avenida de la Guardia, 12.

«Esperanza». Madrid. Calle Hacienda de Pavones, 61. Moratalaz.

«Fuengirola». Madrid. Calle Torremolinos, 6. Barrio Picazo. Vallecas.

«Garcés». Madrid. Calle Castillo de Arévalo, 18. Barrio de Simancas.

«IMA, Centro de Estudios». Madrid. Calle Virgen de Belén, 18. Puerta Bonita. Carabanchel.

«Isabel la Católica». Madrid. Calle Villalmanzo, 2. Vicálvaro.

«Isabel la Católica». Madrid. Calle General Ricardos, 27 ó 45. Opañel.

«Liceo San Carlos». Madrid. Calle Alonso Cano, 66. Ríos Rosas.

«Lorca-San Pablo». Madrid. Calles Marcelino Castillo, 18 y Amistad, 8. Poblado Dirigido Caño Roto.

«Los Alamos». Madrid. Calle San Claudio, sin número. Colonia Los Alamos. Portazgo.

«Luis Vives-Athenas». Madrid. Calle Tembleque, 136. Aluche.

«Lutero King». Madrid. Calle Escalona, 82. Aluche.

«Mathema». Madrid. Calle Ortega y Gasset, 59. Lista.

«Mirador». Madrid. Plaza Cartaya, sin número. Campamento.

«Mival» (Agrupación). Madrid. Calle Clemente Fernández, 56. Barrio de Comillas.

«Nebrija». Madrid. Avenida Verbena de la Paloma, 8, San Andrés. Villaverde.

«Nisán». Madrid. Calle Manuel Arranz, 5 ó 16.

«Nobel-Alcocero» (Agrupación). Madrid. Calle Sahara. Barrio Los Angeles. Villaverde.

«Nuestra Señora de la Asunción». Madrid. Calle Alora, 9. Barrio Picazo. Vallecas.

«Nuestra Señora del Pilar». Madrid. Avenida Betanzos, 40. El Pilar.

«Nuestra Señora del Rosario». Madrid. Calles Ricardo Ortiz, 58 y Gerardo Cerdón. Ventas.

«Nuevos Horizontes». Madrid. Avenida de la Albufera, 300. Barrio San Diego.

«Orles». Madrid. Calle Artajona, 9. Valdezarza.

«Oxford». Madrid. Calle Isla de Cuba, 17 ó 67. Hortaleza.

«Pax Vicálvaro». Madrid. Calle Villardondiego, 4-6. Vicálvaro.

«Puerta de Hierro». Madrid. Calle Isla de la Soledad, 2. Ciudad Universitaria.

«Rubén Darío». Madrid. Avenida del Manzanares, 144. Barrio de Comillas.

«Sagrada Familia». Madrid. Calle Arroyo Mediallegua, 14. Moratalaz.

«San Agustín». Madrid. Calle Abtao, 18. Pacífico.

«San Anselmo». Madrid. Calle General Yagüe, 70-72.

«San Antonio Arquis». Madrid. Calle Cuatro, 45. Barrio de Palomeras, 148-150.

«San Bernardino y San Matías». Madrid. Calles López de Hoyos, 371, y Torregrosa, 16. Pinar del Rey.

«San Blas». Madrid. Calle Alberique, 38.

«San Jaime Apóstol». Madrid. Calle Juan José Martínez Seco, 54. Barrio de Rosales. Mediodía.

«San Juan de la Cruz». Madrid. Calle María Teresa Sanz de Heredia, 7. Barrio de La Elipa.

«San Nicolás SAMA» (Agrupación). Madrid. Calle Antonio Lanzuela, 26. Valdeacederas.

«San Pedro Alcántara Mixto». Madrid. Calles Alondra, 22, y Saldaña, 21. Vista Alegre. Carabanchel.

«Santa Ana». Madrid. Calle Higuera, 3. Barrio El Lucero.

«Santa María» (antes «Olmo Seco»). Madrid. Calle Siena, 69, y plaza de los Geólogos, 5. Quintana.

«Santillana». Madrid. Plaza Tirso de Molina, 8. Embajadores.

«Segura Ortiz». Madrid. Calle Pico de los Artilleros, 86. Moratalaz.

«Sonsoles». Madrid. Calle Julio Centeno Barrigón, 10, o Puerta del Convento, 15. Vicálvaro.

«Valle». Madrid. Calle Navas del Rey, 4. Puerta del Angel.

«Veyllón». Madrid. Calle García de Paredes, 14. Trafalgar.

«Viancon». Madrid. Calle Rosario Acuña, 11-13. Fuente del Berro.

«Virgen de los Remedios». Madrid. Calle Germán Pérez Carrasco, 52. Ventas.

«Virgen del Rocío». Madrid. Calle Puentelarrá, 24. Colonia Vilda.

«Arzobispo Morcillo». Valdemoro. Calle Estrella de Eloja, 10.

Provincia de Murcia

«San Mateo». Puente Tocinos. Murcia.

Provincia de Cantabria

«Escuela Unitaria Mixta». Mortera-Pielagos.
 «Charles Dickens». Santander. Calle Duque de San Mauro, 16.
 El Sardinero.
 «Divino Maestro II». Santander.
 «El Pilar». Santander. Calle Gómez Orena, 15.
 «Magister» («Unidos Magister»). Santander. Calle Fernández de Isla, 23.

Provincia de Toledo

«Nuestra Señora de la Blanca». Finca El Castañar. Mazarambroz.

Provincia de Zaragoza

«Colegio Salduba». Zaragoza. Calle Fernando Antequera, 2.
 «Luis Vives». Zaragoza. Calle Jordana, 9.
 «San Miguel Arcángel» y «San Luis Gonzaga». Zaragoza. Calles Mariano Castillo, 2, y Almozara, 28.
 «Virgen de Guadalupe». Casablanca. Santa Fe, Zaragoza. Calle Casablanca, 197.

ANEXO VII

Relación de Centros docentes privados a los que se deniega el concierto por haber sido objeto de clasificación provisional o de autorización excepcional y transitoria y no atender necesidades urgentes de escolarización (disposición adicional primera 2 del Reglamento), con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de Baleares

«Academia San Fernando». Manacor.
 «Institución Nazaret». Palma.

Provincia de Madrid

«Campri». Alcorcón. Calles San José, 11 y Villaverde, 9-11.
 «El Greco I». Getafe. Plaza Jiménez Díaz, 9; Rosa, 6, y Pensamiento, 2.
 «Santo Niño del Remedio». Getafe. Calle Ciempozuelos, 8.
 «Argentina». Madrid. Calle Cebrenos, 58, 66, 68. Barrio El Lucero.
 «Astur». Madrid. Calles Francisco Páino, 2, y Alvarez Abellán, 12. Abrantes.
 «Centro de Estudios Tetuán». Madrid. Calle Nuestra Señora del Carmen. Berruguete. Tetuán.
 «Debot». Madrid. Calle Seseña, 45-47. Escalona, 8. Aluche.
 «Doctor Angélico». Madrid. Colonia Hogar Ferroviarios, 4. Fontarrón. Moratalaz.
 «Franco-Británico». Madrid. Calles Virgen del Romeral, 1 y Virgen de los Reyes, 28. Quintana.
 «Froebel». Madrid. Calle Infanta Mercedes, 93. Castillejos. Tetuán.
 «Jaime Balmes-Virgen del Castañar». Madrid. Calles Villaviciosa, 48; Los Alamos, 10, y Fuentesauco, 15. Campamento.
 «Jovellanos». Madrid. Calle Monforte de Lemos, 155. El Pilar.
 «Liceo Jeyma». Madrid. Calle Villaescusa, 3-6. Pueblo Nuevo.
 «Martín Vares». Madrid. Calle Villamanín, 4. El Lucero.
 «Norma». Madrid. Calles San Narciso, 10, y San Aniceto, 8.
 «Nuestra Señora del Carmen». Madrid. Calle Marcelino Alvarez, 20. Ventas.
 «Nuestra Señora de Gracia». Madrid. Plaza Gigantes y Cabezdodos, 12-14.
 «Nuestra Señora de Guadalupe». Madrid. Calle Godella.
 «Nuestra Señora de los Remedios-Dalton». Madrid. Calle Salaberry. Barrio San Isidro. Carabanchel.
 «Nuestra Señora de los Reyes». Madrid. Calle Villaviciosa, 44. Campamento.
 «Nuestra Señora de Sonsoles». Madrid. Calles Valle de Oro, 14-16, y Doctor Espina, 40. Opañel.
 «Perfil». Madrid. Calle Mármol, 7, Imperial y pasco Virgen del Puerto, 61. Arganzuela.
 «San Nicolás». Madrid. Plaza de los Pinazo, 715. San Cristóbal de los Angeles.
 «San Roque». Madrid. Calle Martínez Page, 8. Almenara y Aguiléas, 15. Tetuán.
 «San Pedro Apóstol». Madrid. Calle Santa Felicidad, 29. Ventas.
 «Santa María de los Angeles». Madrid. Calle Arturo Soria, 147. San Juan Bautista.
 «Internacional». Eurovillas. Nuevo Baztán. Calle Oisada Castilla.

Provincia de Murcia

«Los Vanguardistas II». Murcia.

Provincia de Navarra

«Herri Ikastola». Pamplona.

Provincia de Toledo

«Jaigar». Esquivias.

Provincia de Zaragoza

«Berdala». Zaragoza. Calle Joaquín Sorolla, 8.
 «Nuestra Señora del Carmen». Zaragoza. Calle Tirso de Molina, 10-12.
 «Nuestra Señora de Guadalupe». Zaragoza. Calle Antonio Bravo, 2.
 «San Juan y San Luis Gonzaga». Zaragoza. Calle San Pascual Bailón, 2.
 «San Valero». Zaragoza. Calle Juan XXIII, 11.
 «Sensueña». Casablanca-Santa Fe. Zaragoza. Calle General Capaz, 1.

18520

ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Formación Profesional de segundo grado a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31) dictó instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos;

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros docentes privados que imparten enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden, y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de los Centros directivos competentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del mencionado Reglamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los anexos a esta Orden, por los motivos que, en cada caso, se especifican.

Segundo.—Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
 Madrid, 3 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Relación de Centros docentes privados a los que se les deniega el concierto educativo por no estar en condiciones de asumir las obligaciones de tener en funcionamiento el número de unidades correspondientes al nivel de enseñanza objeto del concierto y/o tener una relación media alumno/profesor no inferior a la que la Administración ha determinado, teniendo en cuenta la existente para los Centros públicos de la comarca, su municipio, o, en su caso, distrito en el que esté situado el Centro, establecidas por el artículo 16 del Reglamento.

Provincia de Cantabria

Denominación del Centro: «San José». Localidad: Santander.

ANEXO II

Relación de Centros docentes privados a los que se les deniega el concierto educativo por haberles sido revocada la autorización (artículo 5.1 del Reglamento), con expresión de la denominación del Centro y localidad.

Provincia de León

«Mercurio». Ponferrada.